

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22047** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 632/2015.

Fecha del auto de declaración: 3 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Incuina, S.L.

CIF de la concursada: B-17348947.

Domicilio de la concursada: Avinguda de França, n.º 40, bajos de Girona.

Administración concursal: AC Reconducción Empresarial, S.L.P.

- Dirección postal: C/ Migdia, n.º 37-5.º puerta E, de Girona.

- Dirección electrónica: [incuina@reconduccion.com](mailto:incuina@reconduccion.com)

Régimen de las facultades del concursado: Le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona.

Girona, 23 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031142-1